



El BOE publicó el día de ayer el Real decreto ley por el que se establecen medidas para paliar los efectos de la sequía.

29.diciembre.2023- El BOE de ayer jueves publicó el RDL 8/2023, de 27 de diciembre por el que el Gobierno de España introduce las medidas que permitirán paliar los efectos de la sequía, en diversas demarcaciones hidrográficas, entre ellas la del Segura.

Las previsiones realizadas por la Oficina Técnica de la Sequía han venido pronosticando para el primer trimestre del año 2024 la posible declaración de sequía extraordinaria en la cuenca del Segura, por lo que ello ha supuesto la inclusión de la cuenca del Segura entre las cuencas afectadas por la sequía.

En este sentido, el citado RDL establece una serie de medidas de apoyo para paliar los efectos de la sequía, en principio con un ámbito temporal que finaliza, inicialmente, el 31 de diciembre de 2024.

Básicamente se contemplan exenciones del canon de regulación y tarifas de utilización de aquellos usuarios de los regadíos tradicionales que padezcan restricciones superiores al 40 % de sus dotaciones nominales.

Asimismo se prevén exenciones para los usuarios de la cuenca del Segura que utilizan las infraestructuras del ATS, durante el periodo en que persista la situación de sequía extraordinaria, una vez declarada, en una parte de sus tarifas.

Se crea la Comisión Permanente de la sequía en la demarcación hidrográfica del Segura, determinando su composición, en el que participan responsables del organismo de cuenca, de la DGA del MITERD así como representantes de las cuatro comunidades autónomas con territorio e la demarcación, Andalucía, Murcia, Valencia y Castilla La Mancha; igualmente hay representantes de los usuarios de abastecimiento, usos energéticos y del regadío, elegidos entre quienes representan a estos sectores en la Junta de Gobierno. Participan asimismo con voz pero sin voto las administraciones locales, las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales y las organizaciones en defensa de los intereses medioambientales.

También se establece la posibilidad, de utilización por parte de los usuarios de regadío de los volúmenes disponibles y no utilizados por la MCT, en sus plantas desaladoras, a una tarifa subvencionada.

Además se contemplan una serie de obras de ejecución inmediata enfocadas a la mejor explotación del sistema único de la cuenca del Segura, mediante actuaciones en la infraestructura del postravase así como en la presa del Cenajo. El presupuesto indicativo es de 16.619.486 €.



Nota de prensa

Por último se contemplan una serie de medidas administrativas encaminadas a la limitación de las dotaciones de suministro de aguas, ejecución de nuevos sondeos, cesiones de derechos de usos de agua y el régimen sancionador en caso de incumplimiento por parte de los usuarios.

Con este paquete de medidas, el Gobierno de España en un ejercicio de precaución y en previsión de una declaración de sequía extraordinaria en el corto plazo, faculta a la Confederación Hidrográfica del Segura, a través de la Presidencia del organismo a establecer medidas que permitan una mayor racionalidad en el control y protección del dominio público hidráulico a tenor de lo establecido en el vigente Plan Especial de sequías, el cual en las últimas determinaciones establece se encuentra la cuenca en un escenario de ALERTA en relación al índice global de escasez coyuntural, con previsión de declaración de la sequía extraordinaria en el primer trimestre del año 2024.

Estas medidas se suman a las ya establecidas en el *RDL 4/2023 por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía*, por el que se destinaron 10.000.000 € para la explotación de la Batería estratégica de sondeos, contando ya con la Declaración de Impacto ambiental favorable de los sondeos constitutivos del Sinclinal de Calasparra, que aportarían, una vez declarada la sequía extraordinaria un volumen de 32 hm³ anuales, a los que se sumarían los de la Vega media y baja, así como los destinados al abastecimiento a favor de la MCT ubicados en Albacete que podrían aportar en valores máximos anuales 48 hm³ y 13 hm³ respectivamente. Estos últimos se encuentran finalizando su tramitación medioambiental, en la que se determinarían finalmente los volúmenes máximos a extraer.

Una vez más la cuenca del Segura se encuentra en una situación de disminución de los recursos superficiales por menores aportaciones derivadas de la escasez de lluvias, que implica ya un recorte de las dotaciones de los usuarios de regadío, mientras que no se esperan afecciones al normal suministro de los abastecimientos dependientes de la MCT.

Por todo ello se hace un llamamiento a los usuarios de regadío para que realicen un cumplimiento efectivo con las medidas de restricción adoptadas por la comisión de desembalse que implican unas restricciones medias del 25% para los regadíos de la cuenca del Segura.